RESOLUCION No. 1007 = 05 JUL 2018

"Por medio de la cual se ordena efectuar unas condonaciones"

El Vicepresidente de Fondos en Administración del ICETEX, Nombrado mediante Resolución No. 0070 del 22 de enero de 2018 y de acuerdo con las facultades conferidas en la Resolución No. 0662 del 10 de mayo de 2018 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Convenio Interadministrativo número 2011-0535 del 28 de diciembre de 2011, suscrito entre el FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES **–FONTIC–** y el INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" **–ICETEX-**, código contable **12-1766,** se constituyó un Fondo en Administración denominado "DESARROLLO DEL TALENTO EN TI ", destinado a otorgar créditos condonables hasta por el 100% del valor del programa académico, de conformidad con las pautas y para metros que para tal efecto sean dispuestos en el Reglamento Operativo del Fondo, a los servidores públicos de los diferentes órdenes del estado colombiano y a los ciudadanos que demuestren un interés en adquirir formación en TI, para la realización de estudios técnicos, para el trabajo y desarrollo humano, tecnológicos, de pregrado, posgrados y maestrías en Colombia o en el exterior en temas de interés para el sector; para que con posterioridad reviertan sus mayores conocimientos a este.

Que, dentro de las Funciones del constituyente, establecidas en la **CLÁUSULA QUINTA** del citado convenio, se encuentra la de "f) Presentar la JUNTA ADMINISTRADORA la información necesaria que permita aprobar la condonación de los créditos previa verificación de requisitos establecidos en el Reglamento Operativo del Fondo.

Que, mediante documento del 16 de mayo de 2012, derogado por documento del 25 de junio de 2014 y más recientemente por documento del 14 de diciembre de 2017, se aprobó en Reglamento Operativo del Fondo.

Que, dentro de las Funciones de la Junta Administradora del citado Fondo, establecidas en el **ARTÍCULO OCTAVO** del Reglamento Operativo, está la de: "q) Recomendar a **EL MINISTERIO** sobre la condonación de los créditos otorgados a los beneficiarios previa revisión del cumplimiento de los requisitos establecidos para ello".

Que en el artículo **VIGÉSIMO QUINTO** del Reglamento Operativo del Fondo se establecieron los requisitos para la condonación del crédito educativo.

Que, en sesión virtual del 29 de junio de 2018, según consta en el Acta No. 94 de la misma fecha, la Junta Administradora del Fondo aprobó la condonación del crédito de los beneficiarios que allí se relacionan, previa verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos para ello.

Que con mérito en todo lo anterior

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la condonación de la obligación de los beneficiarios que se relacionan a continuación, con sus especificaciones y valores respectivos.

No.	ID	NOMBRE BENEFICIARIOS	DOCUMENTO	VALOR A CONDONAR
1	1825585	GRISALES VARGAS SEBASTIAN	1059707966	$5.562.139
2	1836217	CARDONA CARDONA LUISA FERNANDA	1088013503	$12.966.415
3	1915817	CAICEDO DUQUE GONZALO	1088299399	$689.000
4	1925536	DIAZ CALDERON EDINSON	1100222520	$7.773.819
5	1925660	SOLANO CALDERON JHON ALBERTO	1100221895	$7.990.100

RESOLUCION No. 1007 05 JUL 2018

No.	ID	NOMBRE BENEFICIARIOS	DOCUMENTO	VALOR A CONDONAR
6	1925921	SIERRA PINTO PEDRO ALEXANDER	1100222322	$7.832.295
7	2017541	AREVALO ORTEGA CATERIN ELIZABETH	1085300395	$2.230.000
8	2022651	JOJOA MATAVANCION RAQUEL CONCEPCION	36951393	$2.230.000
9	2056489	ARMERO MADRONERO ALMER	1084220821	$2.230.000
10	2089923	SIERRA MENDIETA ANDERSSON ARVEY	80223328	$2.334.999
11	2359164	VELASQUEZ NARVAEZ NELSON FERNANDO	87067615	$570.900
12	2369201	DIAZ SILVA MARITZA	1053830892	$8.805.962
13	2371797	CORDERO BENAVIDES JANETH GABRIELA	59313470	$570.900
14	2371963	MUNOZ ORDONEZ HUVER ALEXANDER	87029888	$4.600.742
15	2371967	MUNOZ CASTILLO DALCY VIVIANA	1085689463	$4.600.742
16	2372028	BOLANOS DAZA FABIAN	87029783	$4.600.742
17	2373428	GOMEZ HIDROBO RUTH C	1087643491	$4.600.742
18	2374215	ORTIZ ZAMUDIO CARLOS ANDRES	98391146	$570.900
19	2374601	ARTEAGA SANTACRUZ WILMER ANDRES	1085320780	$3.391.800
20	2374644	CASTILLO RIASCOS ANNY PAOLA	1085304776	$3.390.900
21	2431346	GUTIERREZ QUICENO JHON FREDY	1053767372	$3.800.000

VALOR TOTAL	**$91.343.097**

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor de la presente Resolución asciende a la suma de **NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE. ($91.343.097)** y se imputará contablemente a la cuenta número 731050202 12 1766 91 003 – Condonación por cumplimiento de requisitos.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar a la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología para que efectúe el registro de los valores antes anotados de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución.

Dada en Bogotá D.C, el día 05 JUL 2018

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

WILSON EDUARDO PINEDA GALINDO
Vicepresidente de Fondos en Administración ICETEX

	NOMBRE FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Bresman Sánchez Ospina	Contratista Grupo de Condonaciones		04-07-2018
Revisión	Zulima Blandón Gutierrez	Contratista Grupo de Condonaciones		04-07-2018
Revisión	Jose Alexander Sandoval Coronado	Ejecutivo de Cuenta		05-07-18
Revisión	Raúl Roa Mora	Coordinador Fondos MINTEP – VFA		05-07-18
Revisión	Claudia Patricia Avena Pérez	Coordinadora Operativa		05-07-2018

Los arriba firmantes Confirmamos que hemos revisado el documento, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos y recomendamos al Vicepresidente de Fondos en Administración para que lo apruebe.